



## ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de 20 de octubre de 2020 , se ha aprobado definitivamente la concesión de AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO INDUSTRIAL por concurrencia competitiva, lo que se publica a los efectos del artículo 23.3 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

“Vista la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO Y/O NAVE INDUSTRIAL EN CARIÑENA (Sector 4.2 NN.SS Cariñena; Polígono Industrial Entreviñas) ANUALIDAD 2020, cuyas Bases fueron aprobadas en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de marzo de 2020 y publicadas en el BOPZ nº 62, de 18 de marzo de 2020 subvenciones en materia de por concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Vistas las Bases para la concesión de ayudas señaladas.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados y comprobada la corrección documental de las mismas, así como los datos relativos a la actuación subvencionable y del cumplimiento de las condiciones del solicitante para ser beneficiario de la subvención, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en relación con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto la evaluación de las solicitudes realizada por la comisión de valoración y plasmada en informe de fecha 4 de septiembre de 2019, en el que figura la aplicación de los criterios de valoración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, que sirvió de base a la propuesta de resolución que eleva el instructor del procedimiento D. Adolfo Simón Pardos (Concejal Delegado de Urbanismo), en esta misma fecha.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO:**





**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la concesión de subvenciones en materia de por concurrencia competitiva a los siguientes solicitantes en los términos y en las cuantías siguientes:

1. Florentín Ruiz Gracia y Yolanda Meléndez Andres por importe de 3812,40€, al ser el importe máximo a conceder conforme a lo señalado en la base 9.3.2 que rige la convocatoria
2. Desymetal Aragón S.L por importe de €, al ser el importe máximo a conceder conforme a lo señalado en la base 9.3.2 que rige la convocatoria

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente resolución a Intervención y Tesorería municipal a fin de proceder al abono de las ayudas señaladas.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que puedan ejercitarse.

**CUARTO.** Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el caso en que en la convocatoria se establezca la publicación en lugar de la notificación, en el Boletín Oficial de Aragón, Sección BOPZ.

En Cariñena, a 4 de septiembre de 2019

El Alcalde,  
Fdo. Sergio Ortiz Gutiérrez.

